

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 154 de 1965, a instancia del Banco de Bilbao, S. A., contra doña Trinidad Gil Esteve, he acordado se proceda a la subasta de las siguientes fincas:

Casa marcada con el número 19 de la calle Cádiz, de Barbate de Franco, con una extensión superficial de ciento un metros sesenta decímetros cuadrados, y hace un pequeño martillo en su fondo en el lindero de la izquierda; está formada por dos plantas, la planta baja compuesta de almacén, oficina y retrete, y la planta alta por oficina y almacén. Linda: Por la derecha de su entrada, con calle Crucero Baleares y en una pequeña porción con doña Manuela Rivera; izquierda, solar de doña Juana Varo Domínguez, y fondo, con propiedad de don Francisco Varo Varo y doña Manuela Rivera, siendo el tipo de subasta el de quinientas diecisiete mil quinientas pesetas; y

Parcela de terreno en el sitio de La Muela, término de Vejer de la Frontera, de cabida cuatro y media fanegas, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y un áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: Al Norte, con fincas propiedad de don José Moreno y doña Dolores Delgado; por el Sur y Oeste, con la finca denominada de Loayssa, y por el Este, con la colada del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, y cuyo tipo de subasta es el de ciento tres mil quinientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria, de esta ciudad de Cádiz, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 5 de mayo de 1966.—El Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario, José A. Lecumberrí.—3.144-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la

suspensión de pagos del establecimiento mercantil de esta plaza «Almacenes de Coloniales de don Celedonio Alvarez Rodríguez», sito en Concepción Arenal, número 22, bajo, perteneciente a la herencia del expresado titular, fallecido el día 1 de abril del corriente año; habiendo quedado intervenidas judicialmente todas las operaciones mercantiles de dicho negocio.

Dado en El Ferrol del Caudillo a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario, R. Chantrero.—1.534-3.

#### MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario 318 de 1965, promovidos por doña María Astaburuaga Arregui, representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra doña Magdalena Sánchez Lorente, sobre reclamación de cien mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

«En término de Sanchidrián.—1. Tierra al camino de la Estación, dividida por la carretera que desde la localidad conduce a dicha estación; la parte de la derecha linda: Norte, Antonio Regidor; Sur, carretera de la Estación; Este, con otra finca de esta hacienda, y Oeste, con la parte de la izquierda, que linda: Este, Antonio Gutiérrez, Alfredo Sáez y Andrés Sáez; Sur, donde hace pico, el mismo Andrés Sáez; Norte, carretera de la Estación, y Oeste, con la porción segregada, perteneciente a Pedro Martín, hallándose en línea recta las dos porciones descritas por el lindero Oeste y encontrándose en las particiones de Pedro Martín los locales del tejar, horzo y pozo. Tiene toda ella una extensión de cincuenta y tres áreas.

2. Otra tierra en el indicado término de Sanchidrián al Pradillo del Camino de Blascosancho y Estación, de setenta y seis áreas y una centiárea, que linda: Este, de Gabriel Alvaro; Sur, calzada de la Estación a dicho camino; Oeste, del comprador (antes Juan Martín), y Norte, de Luis Ortega.»

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas para la primera y setenta y cinco mil pesetas para la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento de aquéllos en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; y se señala para que dicho acto tenga lugar las once de la mañana del día veinticuatro de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el presente en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—1.498-3.

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo, número 161 de 1965, instados por «Roberto Carbonell, S. A.» (OMETISA), contra don Ramón Guillén Mambiona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Los derechos de traspaso que correspondan a don Ramón Guillén Mambiona por su condición de titular arrendatario del local de negocio, establecimiento mercantil de relojería, instalado en los bajos de la casa número 12 de la avenida de Puerta del Angel, chafalán a la calle Durán y Pas. de la ciudad de Barcelona; que fueron tasados pericialmente en tres millones cuatrocientas noventa mil pesetas.

Para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número nueve, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid, y en el que por turno corresponda de Barcelona, se ha señalado la audiencia del día 29 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los derechos de traspaso indicados salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, o sea por la cantidad de 2.617.500 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el adquirente del derecho de traspaso del local de negocio que nos ocupa ha de contraer el compromiso de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que verificado el remate de éste habrá de hacerse notificación al arrendador de la mejor postura, quedando pendiente la aprobación del mismo hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario (ilegible).—1.536-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia de doña Pilar Pérez Castro, asistida de su esposo don Fernando Martín del Olmo, contra don Francisco Ruiz Sánchez, don Juan Ruiz Sánchez, don Joaquín Algaba López y las demás

personas de nombre y circunstancias desconocidos que acompañan a los anteriores en la ocupación, sobre acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la siguiente

«Providencia, Magistrado Juez señor Ruiz Ocaña.—Juzgado de Primera Instancia número 5.—Madrid a 9 de mayo de 1966.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito, se tiene por parte en nombre y representación de doña Pilar Pérez Castro, asistida de su esposo, al Procurador don Federico Enriquez Ferrer, con el que se entienden las diligencias sucesivas, devuélvasele el poder presentado del que se deje el oportuno testimonio en relación a continuación. Se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará por el trámite establecido en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación. Emplácese a don Francisco Ruiz Sánchez, don Juan Ruiz Sánchez y don Joaquín Algaba López, así como a las demás personas de nombre y circunstancias desconocidos que acompañan a los anteriores en la ocupación, a los primeros con entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados en los domicilios que se expresa y a las demás personas de nombre y circunstancias desconocidas por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, a fin de que todos ellos, en el término de seis días comparezcan y se personen en los autos, haciendo constar en los edictos que las copias simples de la demanda y documentos presentados en cuanto se refiere a los demandados desconocidos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí.—Hilario Dago.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las demás personas de nombre y circunstancias desconocidas que acompañan a los otros demandados en la ocupación, expido el presente, que firmo en Madrid con el visto bueno del señor Juez en 9 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—3.138-C.

#### MÉRIDA

Don Alberto Sánchez Sánchez, Juez municipal de la ciudad de Mérida y en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que a las once horas del día veinte de julio próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez, y bajo las condiciones que se expresarán, de las fincas hipotecadas que también se dirán como consecuencia del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 36 de 1965 a instancia de don Celedonio Parra Arias, vecino de Mérida, contra don Francisco y doña María Fernández Chávez, vecinos de Torremayor

1.ª Que todo licitador vendrá obligado a consignar, bien en el establecimiento público destinado al efecto o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de tasación que a tal fin aparece pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Una casa en Torremayor y su calle del General Franco, señalada con el número treinta y siete; mide trece metros de latitud por treinta y cinco de longitud; igual a cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, la de Antonio Domínguez; por la izquierda, la que se describe a continuación y con la cual se comunica, y por la espalda, corral de la casa de la calle Conde de María Pilar y calleja Angosta. Registrada en el tomo 480, folio 36, finca 1.809. inscripción sexta. Tasada en ochenta y ocho mil doscientas pesetas.

2.ª Otra casa que forma parte de la antes descrita, numerada con el treinta y siete, sita en la villa de Torremayor, calle General Franco; mide cinco metros ochocientos cincuenta y un milímetros de latitud por treinta y tres metros cuatrocientos treinta y seis milímetros de longitud igual a ciento noventa y siete metros novecientos sesenta y seis milímetros cuadrados; y linda: derecha, entrando, y espalda, la anteriormente descrita, y por la izquierda, con la calleja Angosta. Inscrita en el tomo 926, finca 1.376 cuadruplicado, inscripción duodécima. Tasada en la suma de diecisiete mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Mérida a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Alberto Sánchez Sánchez.—El Secretario (ilegible).—3.093-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María de Otazu Zulueta, en nombre y representación de don Domingo Tolosa Aguirre, mayor de edad, casado, vecino de Villafranca de Oria, contra don Martín Ugarte Arregui, mayor de edad, casado, vecino de Legorreta, caserío Barrenechea, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a dicho demandado, cuya descripción es la siguiente:

«Casería nombrada Barrenechea, señalada con el número 27 en el cuartel del Oriente de la villa de Legorreta, confina por sus cuatro puntos cardinales con su sembradio llamado Echeazpia; ocupa su solar tres áreas doce centiáreas, con inclusión de la tejavana y terreno que comprenden los eriales del tejado; consta de piso bajo, principal y desván, y como en una mitad otro tercer suelo. Son sus pertenecidos: un terreno sembradio llamado Echeazpia, otro terreno sembradio nombrado San Miguel-Burúa, los terrenos llamados Eguisquizu, Echeburúa y Echaburuco-Gaztañaria, otro terreno castañal y helechal llamado Dendarine-Basoa y otro terreno castañal denominado Icatz-Itueta. Inscrita al tomo 454, libro 12 de Legorreta, folio 112, finca número 30-18.»

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las doce.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta y como valor de la finca la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 19 de abril de 1966.—El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—3.073-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

HERNANDEZ HERNANDEZ, Antonio J.; hijo de Esteban y de Antonia, natural y domiciliado últimamente en S. A. y Saucos (Tenerife), de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor don José Ciordia Ona, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.846).

HERNANDEZ PEREZ, Antonio; hijo de Valentín y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Icod de los Vinos (Tenerife) de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor don José Ciordia Ona, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.847).

MARTIN HERNANDEZ, Maximiliano; hijo de Feliciano y de María, natural y domiciliado últimamente en Valverde (Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor don José Ciordia Ona, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.849).

GAMEZ DORTA, José; hijo de José y de Gabina, natural de Valle de Gran Rey (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en La Laguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Eventual de Santa

Cruz de Tenerife ante el Juez instructor don José Córdia Ona, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.848).

TRELIS GOSALVEZ, Eduardo; hijo de Juan y de Elvira, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de veintidós años, de 1.640 metros de estatura, domiciliado últimamente en Muro de Alcoy (Alicante); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 de Alicante para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Rafael Pastor Galbis, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.876).

MARTINEZ HITTA, Juan de Dios; hijo de José María y de Rosario, natural de Piñar (Granada), de veintitún años, estatura 1.690 metros, domiciliado últimamente en Ribera de Gardos (Lérida); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros, don Ramón Bravo González, con destino en la citada Caja, en Granada.—(1.883).

#### Juzgados civiles

BALLESTER BERNADAS, José; perito industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montesion, 4, 3.º, 2.ª, actualmente en Bilbao, posee C. N. Identidad número 37.798.293, de 2 de agosto de 1962; procesado en la causa número 850 de 1965 por estafa; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.856).

IACOMINI, Elio; súbdito italiano; procesado en el sumario número 273 de 1966 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(1.857).

ESTEVE GIMENEZ, María Teresa; de veintiséis años, natural de Lérida, hija de Antonio y de María Teresa, casada, domiciliada últimamente en Bellpuig (Lérida), avenida de Barcelona, 44; procesada en el sumario número 4 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cervera dentro del término de diez días.—(1.858).

GARCIA ROMERO, Eduardo (a) «El Tonto»; nacido el 28 de marzo de 1938 en Villarramiel (Palencia), hijo de Faustino y de María, que también ha utilizado los nombres de Isidro Velasco Ponce, Eduardo Rodríguez Romero, Antonio Noguera Martín, así como el de Claudio Fuentes García; procesado en el sumario número 29 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fuente-Obejuna dentro del término de diez días.—(1.860).

GARCIA SANCHEZ, Rafael; nacido el 7 de febrero de 1946, natural de Almería, aprendiz de limador de mármol, hijo de Domingo y Encarnación, sin domicilio fijo y como último domicilio consta en Figueras, calle Monturiol, 4, 3.º; procesado en el sumario número 1 de 1966 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(1.861).

HILDEGARD KUSTER, Margarete; hija de Josef y de Marta, natural de Essen, divorciada, de treinta y cinco años, empleada, vecina de Essen, Hegeraman feich, 3, y

MOHAMED AL-LAIL, Ahmed; hijo de Mohamed y Mammát, natural de Marruecos, soltero, de treinta y un años, intérprete, vecino de Altendrt, Rhr Holtegerberg, 24; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días.—(1.866).

SEGOVIA LOPEZ, Pilar; de treinta y un años, casada, hija de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, últimamente domiciliada en Eibar, Ubichan, número 5, tercero izquierda; procesada en el sumario número 181 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián; dentro del término de diez días.—(1.870).

PATRON BEDIA, Antonio; mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en la causa número 372 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca dentro del término de diez días.—(1.871).

VILCHES MARTINEZ, Francisco; mayor de edad, casado, empleado, vecino de La Cañada, Paterna, domiciliado en calle 547, 4.ª (Valencia); procesado en el sumario número 276 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(1.873).

ORERO PRADES, Amparo; natural de Andilla, casada, de veintiséis años, hija de Basilio y de Juana, domiciliada últimamente en Valencia, calle Ribera, número 1, 14.ª; procesada en la causa número 273 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(1.874).

HERNANDEZ JIMENEZ, José; de treinta y un años, gitano, hijo de José y de Ramona, jornalero, con último domicilio en Santander, barrio pesquero; procesado en el sumario número 66 de 1964 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(1.875).

PREGO MARTINEZ, Juan; de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Ramona, natural de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), últimamente domiciliado en Pasajes de San Pedro, Lorea, portal 3, cuarto letra F; procesado en el sumario número 715 de 1964 por lesiones en agresión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.879).

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la registros referida a la procesada en la causa número 129 de 1966, Josefa Pérez Enriquez.—(1.878).

El Juzgado de Instrucción de Sigüenza deja sin efecto la registros referida al procesado en el sumario número 23 de 1967, Antonio Jiménez Borja.—(1.880).

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Montilla Olmos, José; hijo de Antonio y de Demetria, natural de Alcaudete (Jaén), domiciliado últimamente en Tarragona y con domicilio en calle Cos del Bou, número 12, comparecerá en el plazo de quince días, o comunicará en igual plazo su actual residencia, ante el Comandante de Artillería don Antonio Labrot Moreno, Juez Instructor del Militar Permanente número 3 de los de Granada, constituido en el Gobierno Militar, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente número 1.062/48, en el que se le concede el indulto del resto de la pena por S. E. el Jefe del Estado. Advirtiéndole que si no compareciese en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Comandante, Juez Instructor (ilegible).—1.882.

#### Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza a Lorenzo Justiniano Muñoz Moreno, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Las Majadas (Cuenca), que en su declaración ante la Guardia Civil de Tráfico dijo ser vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Mariano Hostal, centro 12, de profesión industrial, habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por la Policía judicial para su localización, propietario y conductor del vehículo matrícula Z-48042, que el día 15 de abril último colisionó con un camión, matrícula M-185596, a la altura del punto kilométrico 163.200, término municipal de Somaen, de la carretera nacional radial II, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en las diligencias que se instruyen por dicho motivo con el número 20/66, testimoniar en lo menester, los permisos de conducir y circulación del vehículo, certificado de seguros y proceder a la tasación pericial de los daños y ofrecerle el procedimiento conforme a los artículos 19 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor y 109 de la de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, no obstante, se le hace por medio del presente.

Dado en Almazán a 13 de mayo de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.880.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 299/66, sobre estafa, a virtud de denuncia de don Francisco Casaliva Pujal, en representación de la casa de huéspedes «La Favorita», sita en la calle Escudillers, número 33, principal, de esta capital, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado Francisco Triguero Cortés, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a partir de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, para prestar declaración, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación del denunciado expido la presente cédula en Barcelona a trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—1.877.

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Instrucción de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 17/66, por hurto y daños, en el que se ha acordado citar por el presente a don Rosendo Varón de Castro y doña Florencia Redondo de Varón, mayores de edad, casados, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Modesto Lafuente, número 88, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos, ofrecerles el procedimiento como perjudicados, para requerirles para que acrediten la propiedad y preexistencia de lo sustraído, para que digan dónde se encuentra el vehículo marca Mercedes 220, SE-3579, T. T. A.-75, para que por un perito se aprecien los daños sufridos y para que exhiba el permiso de circulación del expresado coche, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Moguer a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Teba Pinto.—El Secretario (ilegible).—1.882.